

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,  
EL DÍA 18 de Octubre de 2002.**

**ORDEN DEL DÍA**

1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

**HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

2.- REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA

# **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 18 de Octubre de 2002.**

## **CONSTITUCIÓN:**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 18 de Octubre de 2002

**Comienzo:** 11:00:00

**Terminación:** 11:20:00

**Carácter:** extraordinaria

## **ASISTENTES:**

**Presidente:** DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

### **Consejeros:**

#### **Asistentes:**

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO

DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO

DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA

DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO

DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA

DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA

DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO (se incorpora en el Punto 2º)

DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

#### **Ausentes:**

DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO

**Secretario General:** DON FELIPE MBA EBEBELE

**Interventora Accidental:** Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

**Jefa Negociado Secretaría:** Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

## **1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de 7 de octubre de 2002.

No formulándose ninguna, EL PLENO, por unanimidad, acuerda su aprobación.

## **2.- REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA**

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 9 de octubre de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

### **"1.- Antecedentes:**

La Ley de Estabilidad Presupuestaria ha supuesto la definición de un nuevo marco financiero para las Corporaciones Locales, al pretender coordinar la actuación presupuestaria de todas las Administraciones Públicas fijando unos objetivos de estabilidad presupuestaria al servicio de la política económica general del Gobierno, que permita conseguir la estabilidad económica interna y externa como base para el mantenimiento del crecimiento económico y la creación de empleo.

Este nuevo marco financiero obliga a las Corporaciones Locales a adecuar sus presupuestos al objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno, limitando el recurso al nuevo endeudamiento como forma de financiar los presupuestos.

No obstante, para hacer frente al contexto actual en el que las expectativas sociales respecto de los poderes públicos son crecientes, demandando más y mejores servicios, se hace necesario adoptar las medidas organizativas necesarias, bien mediante políticas de incremento de los ingresos o bien de reducción de gastos, sin que pueda recurrirse a un mayor endeudamiento como forma de financiación. De ahí que se plantee el desafío de producir más con los mismos recursos, sin contravenir el requerimiento de estabilidad presupuestaria, siendo necesarias, en consecuencia, nuevas estrategias y fórmulas en la asignación y utilización de los recursos públicos.

A esta situación se añade, en el caso del Cabildo de El Hierro, el contexto originado por la Prefinanciación del Convenio suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias en materia de infraestructuras hidráulicas y calidad de las aguas, que motivó la aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero, modificado posteriormente debido a la alteración del

calendario inicial del flujo de fondos previstos, y quedando finalmente autorizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda en las siguientes cifras:

	31/12/01	31/12/02	31/12/03	31/12/04	31/12/05	31/12/06
a) Sin considerar el efecto de la operación prevista:						
Ahorro Neto:	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
% Deuda / Recursos corrientes:	97.75%	104.14%	93.89%	83.09%	70.60%	58.17%
% Deuda /Recursos corrientes máximo:	110%	110%	110%	110%	110%	110%
b) Considerando el efecto de la operación de crédito:						
Ahorro Neto:	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Positivo	Positivo
% Deuda/Recursos corrientes:	151,08%	157.48%	147.23%	136.42%	97.27%	58.17%
% Deuda /Recursos corrientes máximo:	163.34%	163.34%	163.34%	163.34%	136.67%	110.00%
Hipótesis utilizadas:	- Estabilidad en el nivel máximo de deuda posible a la fecha, sin considerar la operación prevista. Estabilidad de la cifra de ingresos y gastos liquidados netos, en las cuantías existentes a la fecha.					
Medidas a adoptar:	El calendario de recepción de fondos derivados del Convenio se fija en las siguientes anualidades: 2005: 3.633.118,17 € (604.500.000 Ptas.) 2006: 3.633.118,17 € (604.500.000 Ptas.) Estas cantidades van destinadas a disminuir la cuantía de la deuda viva pendiente de pago, lo que permitirá situarnos al final del periodo por debajo del límite del 110% de los recursos ordinarios. Por otra parte, el flujo de ingresos previstos se destinará a absorber el ahorro neto negativo en las anualidades indicadas.					

Por otra parte, las dificultades planteadas a la hora de asumir las obligaciones fijadas en los Planes Sectoriales negociados con el Gobierno de Canarias con nuestro actual marco financiero y de endeudamiento, dieron pie a una serie de conversaciones y reuniones técnicas y políticas que concluyeron, entre otras cosas, en el compromiso por parte del Cabildo de una adecuación de la carga financiera, como complemento a medidas de ahorro presupuestario que hicieran viable la asunción de los proyectos negociados.

Ante esta perspectiva se analiza y promueve la necesidad y conveniencia de refinanciar una gran parte de la cartera de préstamos y créditos bancarios que la Corporación tiene contraídos, a fin de diluir la carga financiera en un periodo de tiempo más dilatado, de forma que permita mejorar nuestra capacidad financiera y también nuestros indicadores económicos.

Esta operación, cuyo detalle se puede contemplar en los cuadros adjuntos pretende concentrar un total de 22 operaciones vivas, de un total de 26, en – como máximo – tres nuevas operaciones.

Las razones que soportan esta decisión se basan en los siguientes aspectos:

**4 Necesidad interna de mejorar nuestra capacidad de cumplimiento de las obligaciones financieras y demás compromisos derivados del Plan de Saneamiento, diluyendo nuestra carga financiera.** De los cuadros adjuntos, se deduce la reducción anual de la carga, debido al alargamiento del plazo medio de la deuda. A la fecha prevista de refinanciación (30 octubre 2002) la vida media de la deuda actual se encontrará en 105,26 meses, es decir, algo menos de 9 años. Refinanciarla a 15 años significa extender y dividir la carga en 6 años más, lo que permite reducir la carga anual, a pesar de pretender conseguir una carencia inicial de 2 años.

**4 Realización de los compromisos asumidos con el Gobierno de Canarias para cofinanciar los Convenios en el marco de los Planes Sectoriales.** Tal como se ha dicho, los acuerdos con el Gobierno de Canarias llegaron tras la voluntad de la Corporación de realizar un esfuerzo para la generación de créditos presupuestarios en una doble fuente: el ahorro presupuestario y la adecuación de la carga financiera. Para cumplir dicho acuerdo y desarrollar los Planes, de acuerdo a los escenarios presupuestarios previstos, es imprescindible acometer esta operación.

**4 Actualización de tipos de interés, de pólizas con márgenes o tipos fijos fuera de mercado.** Existen diez préstamos con márgenes sobre el MIBOR (EURIBOR ahora), por encima de 10 puntos básicos, lo que los sitúa en condiciones fuera de mercado si fuesen firmados en la actualidad. Esta situación obligaría técnicamente a renegociar estos márgenes, tan sólo por este hecho. Dadas las demás razones expuestas, esta renegociación se aborda como una reestructuración completa de la cartera. El ahorro especificado al final de este informe proviene de la prevista diferencia de tipos en estas operaciones.

**4 Concentración de operaciones para mejorar el control, y administración de la cartera de endeudamiento.** En una Corporación como este Cabildo, los recursos administrativos se pretenden adecuados al tamaño y gestión del presupuesto anual. La multiplicación de operaciones incrementa en la misma proporción las gestiones necesarias para su correcto control y uso. La acumulación de operaciones hace que el seguimiento de la cartera se haga farragoso por la multiplicidad de contratos (26, más el contrato de aval). Se hace imprescindible la concentración de estas operaciones a efectos de volver a un número de créditos manejable.

**4 Adecuación de las modalidades de tipos de interés a una estructura más adecuada desde el punto de vista de la gestión del riesgo inherente a los mismos.** La cartera actual se encuentra 100% referenciada a tipos variables – euribor en distintas variantes -. Ello hace que el riesgo ante elevaciones de tipos sea absolutamente dependiente del mercado. Una valoración técnica de esta

exposición al riesgo de tipos, aconsejaría la cobertura, al menos parcial, del mismo. Un paso posible sería la conversión de parte de las operaciones a tipos fijos. Para poder cumplir con el resto de objetivos de la refinanciación, el o los nuevos créditos deberían incorporar o bien alguna proporción de tipos fijos o bien instrumentos de cobertura propios.

**4 Mejora de los indicadores de salud financiera (ahorro neto).** El reparto del principal en 6 años más que la vida media actual incide en una menor anualidad, en amortizaciones, y según en cada caso particular, incluso en intereses. La amortización prevista es mejor (menor) hasta el año 2010, a partir del cual, la actual sería más favorable.

Los resultados en términos de deuda sobre ingresos, utilizando la liquidación de los recursos corrientes del ejercicio 2001 se encuentran en los cuadros adjuntos, y en ningún caso se sobrepasa el 110%. No se tiene en cuenta la operación de prefinanciación por su especial naturaleza.

**4 Mejor cadencia de vencimientos.** El calendario de vencimientos de las operaciones actuales tiene una concentración que incide negativamente sobre la tesorería del Cabildo. Si se consigue repartir de una manera más adecuada, se cumpliría otra significativa mejora en la gestión de la deuda insular.

## 2.- Operaciones a refinanciar:

Se han seleccionado las operaciones de crédito y préstamo vivas cuyo plazo de vida supera los 12 meses a partir de la fecha de la propuesta. Se han descartado tres operaciones con vencimiento anterior a marzo de 2003 y se ha excluido la operación especial de financiación “puente” asociada al Convenio de Obras Hidráulicas, tanto por su perfil como por las limitaciones impuestas por el órgano autorizante (ME) y por su clausulado.

De esta forma, las operaciones a refinanciar serían las siguientes, con la deuda viva prevista en función de la fecha en la que se formalice la refinanciación:

ENTIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE €	01/11/2002	01/12/2002
BCL (REF. 91)	954632521	3.680.456,61	2.270.758,25	2.270.758,25
BCL	954632564	191.843,06	130.656,36	130.656,36
BCL (PLAN 92)	9504638619	164.436,91	120.765,38	120.765,38
CAJA POSTAL	9503521164	261.440,27	117.648,11	117.648,11
BCL (PLAN 93)	9504825340	137.030,76	116.717,07	116.717,07
BCL	9504865354	240.404,84	204.725,58	204.725,58
BCL (PLAN 94)	9505005866	234.415,32	202.449,59	202.449,59
CAJACANARIAS	5251000252	115.893,80	43.460,18	43.460,18
LA CAIXA	30247109174	108.979,76	60.547,68	60.547,68
CAJACANARIAS	5250000260	545.108,40	340.707,71	340.707,71
CAJACANARIAS	52500002510	157.188,71	102.151,17	100.904,08

BBV.(CRÉDITO)	548901	4.587.699,90	3.096.697,40	3.096.697,40
CAJACANARIAS (CRÉDITO)	06133100000629	790.330,83	632.264,67	632.264,67
CAJACANARIAS (CRÉDITO)	06133100000581	409.236,05	327.388,84	327.388,84
CAJACANARIAS (CRÉDITO)	0613300000661	300.506,05	240.404,84	240.404,84
CAJACANARIAS (CRÉDITO)	0613300000602	358.057,45	286.445,96	286.445,96
CAJACANARIAS (CRÉDITO)	0613300000725	2.165.208,91	1.948.688,02	1.948.688,02
CAJACANARIAS (CRÉDITO)	0613300000776	114.192,30	102.773,07	102.773,07
CAJACANARIAS (CRÉDITO)	0613300008049	835.479,33	835.479,33	835.479,33
BSCH (CRÉDITO)	200100017	395.369,80	395.369,80	395.369,80
BSCH (CRÉDITO)	200100086	406.212,97	406.212,97	406.212,97
CAJACANARIAS (CRÉDITO)	06133100008268	2.292.807,06	2.292.807,06	2.292.807,06
<b>DEUDA VIVA</b>		<b>18.492.299,09</b>	<b>14.275.119,04</b>	<b>14.273.871,95</b>

### 3.- Características de la operación

A tenor de lo dispuesto en el Art. 54.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tratándose de una operación de refinanciación, se exceptuaría la necesidad de presentar un Plan de Saneamiento, por otro lado ya existente y claramente mejorable al incidir la operación en una disminución de la carga financiera anual, y por lo tanto sobre el ahorro neto. En cualquier caso, se han mantenido conversaciones y realizado las consultas pertinentes a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial para la determinación del proceso administrativo idóneo en este caso.

Dado que se trata de la contratación de créditos para sustituir cantidades idénticas, que no suponen el aumento de endeudamiento de la Corporación, el importe final estará en función del momento real de la firma, en relación al calendario de amortizaciones vigente hasta esa fecha. Por ello el importe se plantea a modo de horquilla de previsiones y siempre como importe máximo, dado que cuanto más tarde se produzca la firma desde el acuerdo o inicio del proceso, el principal sólo podrá ser inferior al previsto.

El perfil previsto de la operación sería el siguiente:

- 4 Importe Total máximo: cantidad entre 14, 275 y 14,250 millones de €
- 4 Importe individual mínimo: 1/3 del total a contratar definitivamente

- 4 Plazo: 15 años
- 4 N° de operaciones máximas a contratar: 3
- 4 Modalidad: póliza de crédito de largo plazo
- 4 Garantías: personales del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
- 4 Tipo de interés: fijo o variable más un margen, cumpliendo una proporción.
- 4 Coberturas: se valoraran coberturas de riesgos integradas en el contrato (caps – floors)
- 4 Amortización: lineal alícuota, a partir del segundo año, preferiblemente semestral.
- 4 Las ofertas podrán contener alternativas, para un mismo o distintos importes y por parte de la misma entidad financiera (por ejemplo, variantes según sea tipo de interés fijo o variable, etc.)
- 4 Cualquier otra característica que mejore este perfil básico será, lógicamente aceptada y considerada.

La proporción entre tipo de interés variable y fijo se determinará por criterios internos del Cabildo. Este y otros factores podrán condicionar que la selección de la/s operación/es final/es no tengan que ser necesariamente las de menor coste en términos exclusivamente financieros.

#### **4.- Análisis de los costes:**

La comparación de costes con la situación actual se ha realizado sobre tres supuestos:

- la operación pretendida (15 años y 2 de carencia)
- otra homogénea en plazo a la vida media actual (9 años y 2 de carencia)
- y una definitiva a 9 años sin carencia.

Está última comparación es la relevante y posible, en términos estrictamente monetarios, arrojando un ahorro estimado de **279.186,23 €** .

En este sentido, conviene resaltar que existen siete operaciones con gastos de cancelación anticipada correspondientes al BBVA, cuyo coste ascendería a 65.627,37 €, a deducir del cálculo expresado anteriormente, siendo entonces **213.558,86 €** el ahorro teórico. No obstante, se han iniciado las conversaciones para negociar la no aplicación de las mismas y los resultados de estas conversaciones deben ser tenidas en cuenta a la hora de la nueva licitación.

Las tablas anexas resumen los cálculos sobre las alternativas para la refinanciación, con el perfil descrito, y con dos escenarios de tipos: uno fijo, según la cotización de entidades a la fecha del informe y otro variable, indiciado al Euribor más el margen actual previsto. El inconveniente de esta segunda vía es la previsión de tipos más allá del corto plazo.

Las comparaciones con la situación actual se han desdoblado, además de con la operación a firmar, con dos escenarios para la homogeneización de condiciones: plazo semejante al actual y sin carencia. Con ello se aíslan las variables que sesgan una comparación a efectos de costes.

La carencia se ha solicitado, dado que es necesaria para generar el ahorro de capital imprescindible en los años críticos de co-financiación de los Planes Sectoriales con el Gobierno de Canarias. Sin



este margen o distribución temporal, perseguida ex profeso, los escenarios presupuestarios del 2003 y 2004 resultarían muy complicados de cumplir respecto a estos compromisos.

Considerando lo expuesto anteriormente, se elevan al Pleno las siguientes

### PROPUESTAS:

1.- Refinanciar las siguientes operaciones de crédito y préstamo concertadas por la Corporación:

ENTIDAD	Nº OPERACIÓN	Nº OPERACIÓN	VENCIMIENTO
BCL (REF. 91)	PRESTAMO	954632521	31/03/2012
BCL	PRESTAMO	954632564	31/03/2012
BCL (PLAN 92)	PRESTAMO	9504638619	31/03/2012
CAJA POSTAL	PRESTAMO	9503521164	27/06/2009
BCL (PLAN 93)	PRESTAMO	9504825340	31/03/2012
BCL	PRESTAMO	9504865354	31/03/2012
BCL (PLAN 94)	PRESTAMO	9505005866	31/03/2012
CAJACANARIAS	PRESTAMO	5251000252	11/09/2005
LA CAIXA	PRESTAMO	30247109174	01/10/2007
CAJACANARIAS	PRESTAMO	5250000260	18/07/2008
CAJACANARIAS	PRESTAMO	52500002510	14/10/2008
BBVA	CREDITO	548901	04/06/2009
CAJACANARIAS	CREDITO		08/06/2010
		0613310000062	
		9	
CAJACANARIAS	CREDITO		15/06/2010
		0613310000058	
		1	
CAJACANARIAS	CREDITO	0613300000661	13/04/2010
CAJACANARIAS	CREDITO	0613300000602	11/09/2010
CAJACANARIAS	CREDITO	0613300000725	15/03/2011
CAJACANARIAS	CREDITO	0613300000776	05/05/2011
CAJACANARIAS	CREDITO	0613300008049	22/03/2012
BSCH	CREDITO	200100017	02/05/2013
BSCH	CREDITO	200100086	02/12/2013
CAJACANARIAS	CREDITO		30/04/2014
		0613310000826	
		8	

2.- Contratar la/s operación/es según las siguientes hipótesis siempre que el mercado lo permita.

- Importe Total máximo: Entre 14, 275 y 14,250 millones de €

- Importe individual mínimo: 1/3 del total a contratar definitivamente
- Plazo: 15 años
- Nº de operaciones máximas a contratar: 3
- Modalidad: Póliza de crédito de largo plazo
- Garantías: Personales del Excmo.Cabildo Insular de El Hierro
- Tipo de interés: Fijo o variable más un margen, cumpliendo una proporción.
- Coberturas: Se valoraran coberturas de riesgos integradas en el contrato (caps – floors)
- Amortización: Lineal alícuota, a partir del segundo año, preferiblemente semestral.
- Las ofertas podrán contener alternativas, para un mismo o distintos importes y por parte de la misma entidad financiera (por ejemplo, variantes según sea tipo de interés fijo o variable, etc.)
- Cualquier otra característica que mejore este perfil básico será lógicamente aceptada y considerada.

3.- Facultar a la Presidencia para realizar cuantas gestiones fuesen necesarias en aras a la adjudicación y formalización de la/s operación/es de refinanciación, dando cuenta al Pleno con posterioridad."

Asimismo, procede a dar cuenta del Informe emitido por el Servicio de Intervención, con fecha 10 de octubre de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"A la vista de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 9 de octubre de 2002, en relación con el asunto de referencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se informa lo siguiente:

### **1.- CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN DE REFINANCIACIÓN:**

- Importe Total máximo: Entre 14, 275 y 14,250 millones de €
- Importe individual mínimo: 1/3 del total a contratar definitivamente
- Plazo: 15 años
- Nº de operaciones máximas a contratar: 3
- Modalidad: Póliza de crédito de largo plazo
- Garantías: Personales del Excmo.Cabildo Insular de El Hierro
- Tipo de interés: Fijo o variable más un margen, cumpliendo una proporción.
- Coberturas: Se valoraran coberturas de riesgos integradas en el contrato (caps – floors)
- Amortización: Lineal alícuota, a partir del segundo año, preferiblemente preferiblemente semestral.

### **2.- REQUISITOS**

a) Que la Corporación disponga de Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la entidad financiera correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento.

b) La concertación o modificación de cualesquiera operaciones deberá acordarse previo informe de la Intervención, en el que se analizará la capacidad de la Entidad Local para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven para la misma.

c) Será necesaria la autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar nuevas operaciones a largo plazo o modificar las existentes en los siguientes casos:

- Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los Presupuestos se deduzca un ahorro neto negativo.

- Cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, de cualquier naturaleza, incluido el riesgo total de los avales, y en los términos que se definan reglamentariamente, exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse durante el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según se deduzca de los Estados Contables Consolidados que integran los Presupuestos de la Corporación.

Si el Ahorro Neto fuera negativo el Pleno de la Corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la Entidad. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de autorización correspondiente.

### **3. - RÉGIMEN DEL CONTRATO.**

La concertación o modificación de toda clase de operaciones de crédito con entidades financieras de cualquier naturaleza, cuya actividad esté sometida a reglas de derecho privado, vinculadas a la gestión del presupuesto, quedan fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **45. - ÓRGANO COMPETENTE:**

Los Presidentes de las Corporaciones Locales podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo previstas en el Presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10% de sus recursos ordinarios. Una vez superado el límite, la aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación.

### **5. – SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.**

5.1.- Para analizar la situación financiera se parten de los siguientes supuestos:

a) Los recursos corrientes liquidados son los de la última liquidación presupuestaria aprobada, correspondiente al ejercicio de 2001. A estos efectos se toman los datos relativos al Presupuesto del Cabildo, ya que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/88 en relación con la Cuenta General, no se han aprobado los Estados Contables Consolidados correspondientes a dicho ejercicio.

b) A efectos de simplificar el cálculo, se ha supuesto un tipo de interés variable en torno al 3,30% para todo el periodo.

c) Se ha tomado como fecha de referencia el 01 de noviembre de 2002.

d) La anualidad teórica de amortización se ha calculado aplicando el método francés a todas las operaciones consideradas.

e) En cuanto a la carga financiera derivada de la operación prevista, nos hemos basado en el siguiente parámetro: Tipo de interés máximo Euribor + 0.04

f) A efectos del cálculo de la evolución del ahorro neto no se han considerado nuevas operaciones de endeudamiento para el resto de los ejercicios comprendidos en el intervalo 2003-2006.

g) Los fondos a recibir conforme al siguiente calendario de devolución de las cantidades prefinanciadas contempladas en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Agrarias y Calidad de las Aguas, se habrán de destinar a disminuir la cuantía de la deuda pendiente de pago:

- Año 2005:	3.633.118,17 €
- Año 2006:	3.633.118,17 €

5.2.- La anualidad teórica de amortización para el presente ejercicio, derivada de las operaciones vigentes y la operación prevista asciende a 2.899.048,64 €

ENTIDAD	IMPORTE	TIPO	TIPO %	ANUALIDAD TEÓRICA
LA CAIXA	38.232,78	MIBOR+0.5	3,80%	14.398,44
CAJACANARIAS	450.759,08	MIBOR+0.4	3,70%	54.133,83
LA CAIXA	274.468,71	MIBOR+0.3	3,60%	32.723,80
CAJACANARIAS	7.266.236,34	EURIBOR+0.	3.34%	1.584.014,21
		04		
OPERACIÓN PREVISTA	14.275.119,05	EURIBOR	+0.04 3,34%	1.213.778,36
<b>ANUALIDAD TEÓRICA</b>	<b>2.899.048,64</b>			

## DE AMORTIZACIÓN:

El ahorro neto de la Corporación para 2002, calculado conforme a los términos previstos en el artículo 54.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, es positivo:

<b>INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:</b>	18.402.747,52
<b>(-) GASTOS CORRIENTES EXCEPTO CAPÍTULO III</b>	15.152.179,79
<b>AHORRO BRUTO:</b>	<b>3.250.567,73</b>
ANUALIDAD TEÓRICA.2002	2.899.048,64
<b>AHORRO NETO:</b>	<b>351.519,09</b>

Y su evolución esperada a lo largo del periodo 2003-2006, se sitúa dentro de los límites establecidos en el Plan de Saneamiento aprobado.

<b>FECHA</b>	<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>ANUALIDA D TEÓRICA</b>	<b>INGRESOS PREFINANC.</b>	<b>AHORRO NETO AJUSTADO</b>
31/12/2002	3.250.567,73	2.899.048,64		351.519,09
31/12/2003	3.250.567,73	2.830.516,38		420.051,35
31/12/2004	3.250.567,73	2.797.792,57		452.775,16
31/12/2005	3.250.567,73	2.797.792,57	3.633.118,17	4.085.593,33
31/12/2006	3.250.567,73	2.797.792,57	3.633.118,17	4.085.593,33

5.3.- **El Capital vivo** de las operaciones de crédito vigentes a corto y a largo plazo estimado a 31 de diciembre de 2002, considerando las operaciones vigentes concertadas y la prevista, se sitúa en 21.767.372,66 €

<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DEUDA A 31/12/2002</b>
LA CAIXA	38.232,78	4.777,61
CAJACANARIAS	450.759,08	0
LA CAIXA	274.468,71	10.880,47
CAJACANARIAS	7.266.236,34	7.266.236,34
OPERACIÓN REFINANCIACIÓN	14.275.119,05	14.275.119,05
<b>CAPITAL VIVO</b>	<b>21.557.013,47</b>	

El porcentaje que representa el capital vivo pendiente de pago en relación con los recursos ordinarios derivados de la Liquidación del Presupuesto de 2001 se sitúa en el 145.80%, por lo que se ajusta al Plan de Saneamiento aprobado.

RECURSOS ORDINARIOS	18.402.747,52
(-) PARTE QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS	3.476.549,28
<b>RECURSOS ORDINARIOS NETOS</b>	<b>14.926.198,24</b>
CAPITAL VIVO PENDIENTE	21.557.013,47
<b>% CAPITAL VIVO/ RECURSOS ORDINARIOS NETOS</b>	<b>144,42%</b>
<b>LÍMITE PLAN SANEAMIENTO AC. PLENO 4/02/2002</b>	<b>163.34%</b>

Asimismo, también se ajusta al Plan de Saneamiento la evolución esperada de dicho porcentaje:

FECHA	DEUDA VIVA	RECURSOS CORRIENTES	% DEUDA/ RECURSOS.	LIMITE PLAN SANEAMIENT O
31/12/2002	21.577.013,47	14.926.198,24	144,42%	163.34%
31/12/2003	21.541.355,38	14.926.198,24	144,32%	163.34%
31/12/2004	21.541.355,38	14.926.198,24	144,32%	163.34%
31/12/2005	16.810.151,13	14.926.198,24	112,62%	136.67%
31/12/2006	12.078.946,88	14.926.198,24	80,92%	110%

## 6. - CONCLUSIONES.

- El Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro se aprobó provisionalmente con fecha 28 de diciembre de 2001, habiendo superado ya el preceptivo periodo de publicación sin que se hubiesen presentado alegaciones.
- El ahorro neto es positivo y el capital vivo pendiente de pago de las operaciones vigentes y de la proyectada se sitúa dentro de los límites establecidos en el Plan de Saneamiento autorizado por el Ministerio de Hacienda.
- La operación prevista no figura entre las previsiones presupuestarias para 2002; en consecuencia, el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

**1.- Refinanciar las siguientes operaciones de crédito y préstamo concertadas por la Corporación:**

ENTIDAD	Nº OPERACIÓN	Nº OPERACIÓN	VENCIMIENT O
---------	--------------	-----------------	-----------------

BCL (REF. 91)	PRESTAMO	954632521	31/03/2012
BCL	PRESTAMO	954632564	31/03/2012
BCL (PLAN 92)	PRESTAMO	9504638619	31/03/2012
CAJA POSTAL	PRESTAMO	9503521164	27/06/2009
BCL (PLAN 93)	PRESTAMO	9504825340	31/03/2012
BCL	PRESTAMO	9504865354	31/03/2012
BCL (PLAN 94)	PRESTAMO	9505005866	31/03/2012
CAJACANARIAS	PRESTAMO	5251000252	11/09/2005
LA CAIXA	PRESTAMO	30247109174	01/10/2007
CAJACANARIAS	PRESTAMO	5250000260	18/07/2008
CAJACANARIAS	PRESTAMO	52500002510	14/10/2008
BBVA	CREDITO	548901	04/06/2009
CAJACANARIAS	CREDITO		08/06/2010
		0613310000062	
		9	
CAJACANARIAS	CREDITO		15/06/2010
		0613310000058	
		1	
CAJACANARIAS	CREDITO	0613300000661	13/04/2010
CAJACANARIAS	CREDITO	0613300000602	11/09/2010
CAJACANARIAS	CREDITO	0613300000725	15/03/2011
CAJACANARIAS	CREDITO	0613300000776	05/05/2011
CAJACANARIAS	CREDITO	0613300008049	22/03/2012
BSCH	CREDITO	200100017	02/05/2013
BSCH	CREDITO	200100086	02/12/2013
CAJACANARIAS	CREDITO		30/04/2014
		0613310000826	
		8	

2.- Contratar la/s operación/es según las siguientes hipótesis siempre que el mercado lo permita.

- Importe Total máximo: Entre 14, 275 y 14,250 millones de €
- Importe individual mínimo: 1/3 del total a contratar definitivamente
- Plazo: 15 años
- N° de operaciones máximas a contratar: 3
- Modalidad: Póliza de crédito de largo plazo
- Garantías: Personales del Excmo.Cabildo Insular de El Hierro
- Tipo de interés: Fijo o variable más un margen, cumpliendo una proporción.
- Coberturas: Se valoraran coberturas de riesgos integradas en el contrato (caps – floors)
- Amortización: Lineal alicuota, a partir del segundo año, preferiblemente semestral.
- Las ofertas podrán contener alternativas, para un mismo o distintos importes y por parte de la misma entidad financiera (por ejemplo, variantes según sea tipo de interés fijo o variable, etc.)

- Cualquier otra característica que mejore este perfil básico será lógicamente aceptada y considerada.

**3.- Facultar a la Presidencia para realizar cuantas gestiones fuesen necesarias en aras a la adjudicación y formalización de la/s operación/es de refinanciación, dando cuenta al Pleno con posterioridad."**

Seguidamente, por la Sra. Interventora Accidental se solventan las dudas que se les han suscitado a los Sres. Consejeros.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, con la abstención del Sr. Consejero por el P.P., **acuerda ratificar el anterior dictamen, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.**